

INFORME DE COMISARIO DE LA EMPRESA IMPORTADORA SAYAM DE COMERCIO S.A. EJERCICIO ECONOMICO 2019

Cuenca, 12 de junio de 2020

Señores (as)

ACCIONISTAS DE IMPORTADORA SAYAM DE COMERCIO S.A.

Ciudad.

De mi consideración:

ING. GABRIEL QUILAMBAQUI ORELLANA, en mi calidad de Comisario de la Compañía **IMPORTADORA SAYAM DE COMERCIO S.A.**, en el ejercicio de las funciones que conforme al estatuto social y la Ley de compañías me han sido encargadas; a través del presente, pongo en consideración de la junta de accionistas mi **INFORME** correspondiente a la compañía por el ejercicio económico del año 2019:

En cumplimiento estricto a las atribuciones que conforme al estatuto social y la ley de compañías me corresponden, he realizado un análisis de la documentación relacionada con el manejo económico de la compañía, tales como son el Estado de Situación; el Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014; así como los demás componentes de los Estados Financieros de la compañía y he determinado que los referidos documentos y la información constante en ellos, efectivamente dan como resultado los valores que constan en los balances financieros anteriormente indicados.

Internamente la Empresa cuenta con personal de contabilidad, pagos, ventas y cobranzas, mismos que están coordinados entre sí para un adecuado funcionamiento Empresarial.

Conforme al estatuto social, la administración ordinaria de la compañía se encuentra a cargo del señor Gerente y el Presidente por subrogación de éste, quienes en el ejercicio de sus atribuciones, toman las decisiones pertinentes y frecuentemente mantienen reuniones entre sí, como también se reúnen y están en continua interacción con los empleados y funcionarios a fin de detectar y alcanzar las soluciones a los problemas que en la marcha de la compañía podrían producirse.

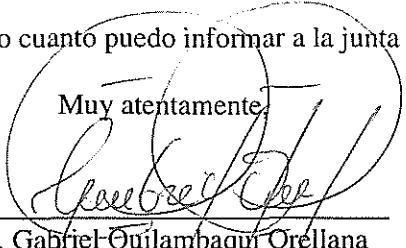
Debo también referir que los administradores de la compañía, con pleno conocimiento de la actual normativa legal especialmente en las áreas laboral y tributario, mantienen dentro de sus prioridades el cumplimiento de las obligaciones tributarias tales como IVA, retenciones en la fuente, Impuesto a la Renta, impuestos municipales; contribuciones a la Superintendencia de Compañías, aportes al I.E.S.S., tal como lo pueden verificar los señores accionistas en la documentación de respaldo que se encuentra en los archivos de la compañía.

Considero que los registros contables y los valores declarados están razonablemente establecidos, dejando a salvo el criterio en contrario que pudieran manifestar los señores administradores o accionistas de la compañía.

Lo que he manifestado, es todo cuanto puedo informar a la junta de accionistas.

Muy atentamente,

f)


Ing. Gabriel Quilambaqui Orellana
**COMISARIO/DE SAYAM
DE COMERCIO S.A.**